

Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B.O. de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de José Rincón Teres, D.N.I. 16.495.882, sito en c/ Bebricio, 38-1º, Calahorra.

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T de La Rioja, en acuerdos de fecha 25 de Febrero de 1.994 se practican las correspondientes liquidaciones a las Actas que le fueron incoadas en fecha 22 de Diciembre de 1993, Nos. de Referencia 0006834 4, 0006835 3, 0006833 5.

#### DATOS FUNDAMENTALES

1. Sujeto Pasivo: JUAN JOSE RINCON TERES  
Domicilio: c/ Bebricio 38, 1º Calahorra  
Concepto: Impto. Renta Personas Físicas, ej. 1987.  
Deuda Tributaria: 9.385.579 Pts.

2. Sujeto Pasivo: JUAN JOSE RINCON TERES  
Domicilio: El mismo  
Concepto: Impto. Renta Personas Físicas, ej. 1988.  
Deuda Tributaria: 10.646.171 Pts.

3. Sujeto Pasivo: JUAN JOSE RINCON TERES  
Domicilio: El mismo  
Concepto: I.V.A. ej. 1987-88.  
Deuda Tributaria: 11.774.119 Pts.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado que, en caso de disconformidad con los mencionados acuerdos, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de publicación de esta Notificación, recurso de reposición ante el Inspector Jefe de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja de acuerdo con lo previsto en el art. 4 del R.D. 2244/79 de 7 de septiembre (B.O.E. de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el T.E.A.R. de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80 de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12) sin poder simultanearlos.

— Plazos para realizar el ingreso:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Logroño, 28 de Febrero de 1.994.— I.a Inspector Jefe, M<sup>a</sup> Albina Martín Fernández.

*Comunicación de acuerdos y plazos de ingresos de actas AO5 incoadas a Nurjo Promociones, S.L., N.I.F. B-26163386 (3745)*  
III.B.499

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B.O. de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Nurjo Promociones, S.L., N.I.F. B-26163386, sito en c/ Pardo, 7, 1º A de Haro.

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T de La Rioja, en acuerdos de fecha 25 de Febrero de 1.994 se practican las correspondientes liquidaciones a las Actas que le fueron incoadas en fecha 20 de Diciembre de 1993, N° de Referencia 0006902 6

#### DATOS FUNDAMENTALES

1. Sujeto Pasivo: NURJO PROMOCIONES, S.L.  
Domicilio: c/ Pardo, 7, 1º A de Haro  
Concepto: I.V.A. ej. 1991.  
Deuda Tributaria: 5.095.078 Pts.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado que, en caso de disconformidad con los mencionados acuerdos, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de publicación de esta Notificación, recurso de reposición ante el Inspector Jefe de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja de acuerdo con lo previsto en el art. 4 del R.D. 2244/79 de 7 de septiembre (B.O.E. de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el T.E.A.R. de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80 de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12) sin poder simultanearlos.

— Plazos para realizar el ingreso:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Logroño, 28 de Febrero de 1.994.— La Inspector Jefe, M<sup>a</sup> Albina Martín Fernández.

## DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

*Notificación de embargo de bienes inmuebles* III.B.485

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 Logroño.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra JOSE ENRIQUE GONZALEZ ALCALDE se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: JOSE ENRIQUE GONZALEZ ALCALDE  
DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 72-7º B  
LOCALIDAD: 26005 LOGROÑO  
DEBITOS: 650.000,-PTS.

BIEN EMBARGADO: 1.— URBANA: NUMERO 82.— Piso séptimo tipo B derecha, de la casa en Logroño, con fachada a la calle Duques de Nájera y zona pública, que ocupa una superficie útil de 86,40 metros cuadrados y construida de 98,72 metros cuadrados. Linda: Norte, zona pública, hueco de escalera, pasillo de distribución y hueco de ascensor; Sur, calle Duques de Nájera; Este, casa 5 de este bloque y Oeste, hueco de ascensor, pasillo de distribución y hueco de escalera. Tiene como anejo un cuarto trastero sito bajo cubierta de 12,78 metros cuadrados de superficie útil. Cuota de participación: 1,54 enteros por ciento.

Inscrita al folio 52, Tomo 1713, Libro 755 y finca n° 47.652.

2.— URBANA: 0,1666 POR CIENTO PARTES INDIVISAS, CONCRETADA EN LA PLAZA DE GARAJE N° 38 DE LA FINCA QUE TODA ELLA SE DESCRIBE ASI:

Planta de sótano, destinado a garaje o a usos comerciales, con doble rampa de acceso, de la casa en Logroño, calles Huesca, Chile y Duques de Nájera. Linda: Norte, dicha calle; Sur, calle Duques de Nájera; Este, Colegio del Sagrado Corazón de Logroño y Oeste, con calle Chile y finca de distinta propiedad.

Inscrita el dominio de la finca concretada en la plaza de garaje n° 38 por título de compra y para la sociedad conyugal. Inscrita al folio 157, Tomo 1.709, Libro 752 y finca n° 47.490. Inscripción 3ª.

Del citado embargo se efectuará anotación preventivo en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado JOSE ENRIQUE GONZALEZ ALCALDE, y a su cónyuge en su caso, ANA ISABEL CRIADO CRISTOBAL se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 18 de marzo de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, Jesús Irigoyen San Martín.

*Providencia de embargo*

III.B.501

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/03 Logroño.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/1.044, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. ENRIQUE-PEDRO PEREZ SANTO TOMAS, se ha dictado con fecha 10 DE MARZO DE 1.994, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: ENRIQUE-PEDRO PEREZ SANTO TOMAS  
N.I.F.: 16.527.876

DOMICILIO: CALVO SOTELO, 52-2º 2.003-LOGROÑO  
DEBITOS: Certificaciones del Régimen AUTONOMOS de la Seguridad Social.

El importe de estas Certificaciones por principal, recargos y costas